

## RESUMEN DE RESOLUCIÓN DI No. 339-2018

### APROBACION DE BENEFICIOS PREVISIONALES

**CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE BENEFICIOS: CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución DI-006-2014 se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Directora Interina y en base a lo solicitado por la División de Beneficios y con fundamento en los Artículos 12, 18 numerales 21) y 26), 23, 49, 50, 51, 52, 73, 74 y 125 de la Ley de INJUPEMP y en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Ejecutivo No. 261-2014, **RESUELVE:** Aprobar los beneficios siguientes: **ochenta y tres (83) Pensiones por Vejez, una (01) Jubilación Complementaria, una (01) Transferencia de Beneficios, tres (03) Pensiones de Auxilio por Invalidez, una (01) Pensión por orfandad, dos (02) Pensiones por Viudez, veintidós (22) Separaciones del Sistema, cuarenta y seis (46) Gastos por Auxilio Fúnebre, mismos que se detallan a continuación:**

No	Descripción del Beneficio	Monto total		Efectividad/Observación
83	Pensiones por Vejez	L.1,157,393.12		Fecha de Auto de Admisión
01	Jubilación Complementaria	L.1,412.16		22/12/2017
01	Transferencias de Jubilación	L.1,890.86		09/06/2013 - 04/02/2017
22	Separación del Sistema	L.2,974,096.49		Fecha de Aprobación de Resolución
03	Pensión por Invalidez	Pago único: L.446,903.64	Pago Mensual: L.36,983.63	Fecha de Acuerdo de Cancelación
01	Reembolso de Gastos Médicos Pensión por Invalidez	L.5,000.00		Fecha de Acuerdo de Cancelación
02	Pensión por Viudez	L.40,992.45		Fecha de efectividad y finalización establecida en Resolución
01	Pensión por Orfandad	L.3,325.10		Temporal (fecha de finalización especificada en Resolución)
46	Gastos por Auxilio Fúnebre	L.1,840,504.05		Fecha de Aprobación de Resolución

Tegucigalpa M.D.C 28 de noviembre de 2018

Msc. Martha Doblado  
DIRECTORA INTERINA

